

Política del Acoso/*Bullying*

El Distrito Escolar del Área de Verona se esfuerza por ofrecer un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso para todos los estudiantes en los edificios de la escuela, en las instalaciones escolares, en los autobuses escolares y en actividades patrocinadas por la escuela. El *bullying* tiene un impacto perjudicial social, físico, psicológico y académico tanto en los mismos *bullies* como en las víctimas y espectadores. El Distrito abordará de manera consistente y vigorosa el acoso para que no haya ninguna interrupción en el ambiente de aprendizaje y el proceso de aprendizaje.

La conducta de intimidación/*bullying* está prohibida en todas las escuelas, edificios, instalaciones y entornos educativos, incluyendo cualquier propiedad o vehículo del Distrito o arrendados o utilizados por el Distrito. Esto incluye el transporte público utilizado regularmente por los estudiantes para ir y venir de la escuela. Los entornos educativos incluyen, pero no se limitan a, todas las actividades bajo la supervisión de la escuela.

"*Bullying*" se define como conducta intencional o deliberada con el uso de palabras o acciones, con la intención de causar miedo, intimidación o daño. *Bullying* puede ser una conducta repetitiva e implica un desequilibrio de poder. El comportamiento puede estar motivado por una característica real o percibida, tal como, pero no limitado a: edad; nacionalidad; raza; origen étnico; religión; sexo; identidad de sexo; orientación sexual; atributos físicos; capacidad o incapacidad física o mental; y la condición social, económica o familiar. La conducta de intimidación/*bullying* puede ser:

- Física (p.ej. agresión, golpes o puñetazos, patadas, robo, comportamiento amenazante)
- Verbal (p.ej. lenguaje amenazante o intimidante, burlas o insultos, comentarios racistas)
- Indirecta (p.ej. difundir rumores crueles, intimidación a través de gestos, exclusión social y el envío de mensajes o imágenes insultantes por teléfono móvil o el uso de Internet - también conocido como acoso cibernético)

Si quiere revisar la política del Distrito Escolar del Área de Verona sobre el *Bullying* (443.8) y los Procedimientos para Reportar e Investigar Incidentes de *Bullying* (Regla 443.8) por favor vaya al sitio de Internet del distrito en: http://www.verona.k12.wi.us/about_vasd/board_of_education/board_policies